



U.S. Immigration and Customs Enforcement

29 de Noviembre de 2021

[REDACTED]
[REDACTED]
Philadelphia, PA [REDACTED]

Mr. [REDACTED]

Usted y su familia hicieron un viaje difícil y peligroso para llegar a los Estados Unidos. Los agentes federales en la frontera lo liberaron para que pueda buscar y solicitar un estatus legal en los Estados Unidos. Seguir las instrucciones de esta carta y leer los formularios que vienen con este paquete le ayudará en sus esfuerzos.

Derecho para Aplicar para Asilo

Tiene derecho a solicitar asilo y otras protecciones que le permitan permanecer en los Estados Unidos. Tendrá la oportunidad de contar su historia a un juez de inmigración.

El juez le escuchará y decidirá si puede permanecer en los Estados Unidos. **¡No es necesario que le metan en la cárcel para ver al juez!** Casi todos los inmigrantes que esperan ver al Juez de Inmigración en los Estados Unidos viven en la comunidad.

Reportarse al Departamento de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) para la Tramitación

La Forma G-56 le dice cuando presentarse a la Oficina de Operaciones del Departamento de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) para su tramitación. Cuando se presente a la Oficina de Operaciones:

- hablará con un agente que completará su tramitación (le pedirá algunos datos y obtendrá sus huellas dactilares).
- se le proporcionarán instrucciones sobre lo que debe hacer a continuación; obtendrá más información sobre como encontrar ayuda legal y otros recursos; y
- obtendrá documentos que le facilitaran la obtención de vivienda, servicios, educación y trabajo.

A menos que haya cometido un delito grave, o que el gobierno piense que puede ser un riesgo para los Estados Unidos, usted NO será detenido. Puede traer un abogado o alguien que le ayude en la cita.

Reportarse a su Audiencia de Inmigración

La Forma I-862 (Aviso de Comparecencia) tiene: 1) la información que el gobierno usará para hablar de su caso en su audiencia de inmigración, que incluye sus delitos de inmigración; y 2) la fecha, hora, y domicilio de la Corte de Inmigración donde necesita presentarse. Es muy importante que usted le diga a ICE Y la Corte de Inmigración si usted cambia su domicilio para que se le puedan mandar actualizaciones a su nuevo domicilio. ¡Usted no se quiere perder su fecha en corte! Adjunto a esta carta están las instrucciones de como cambiar su domicilio tanto con ICE como con la Corte de Inmigración.

Ayuda Legal GRATUITA

Muchos grupos y abogados proporcionan AYUDA LEGAL GRATUITA. Hemos incluido un paquete con esta carta sobre Recursos Legales. Proporciona los nombres de varias organizaciones que pueden ayudarle, sus números de teléfono y enlaces a sitios web para que pueda ponerse en contacto con ellos.

Recordatorio

Es muy importante que se presente a la Oficina de Operaciones de ICE, y que se presente en sus fechas de corte. Esto ayudará a garantizar el mejor resultado posible y le permitirá estar en los Estados Unidos sin temor al gobierno o a las fuerzas del orden mientras espera que el juez escuche su caso.

Si tiene alguna pregunta sobre la denuncia, puede llamar a ICE al 1-888-351-4024 donde tienen operadores que pueden ayudar en varios idiomas.

Envoltentes

G-56, Carta de Convocatoria
Volante de Cambio de Domicilio
Volante Legal y de Otros Recursos